	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.26 del 28 de agosto de 2017	Página 1 de 9

<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Sala de Juntas de la Rectoría	Lunes 28 de agosto de 2017	8:00 a.m.	4:20 p. m.


<u>VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO</u>				
<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>	<u>PRESENTÓ EXCUSA</u>
Presidente	Vicente Perrián Petro	X		
Vicerrector Administrativo	Antonio Herrera Succar		X	
Vicerrector Académico	Iván Darío Núñez Orozco	X		
Representante de los Decanos	María Lucy Hernández Chadid	X		
Representante de los Jefes de Departamento	Santander De la Ossa Guerra	X		
Representante de los Docentes	Rubén Darío Jaramillo Lancho	X		
Representante de los Estudiantes (s)	Juan Carlos Rodríguez Sierra	X		
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruíz	X		

<u>ASISTENTES INVITADOS</u>	
<u>NOMBRE</u>	<u>DEPENDENCIA O ENTIDAD</u>

<u>ORDEN DEL DÍA</u>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día. 2. Estudio y aprobación del Acta No.25 de 2017. 3. Estudio y aprobación de cargas académicas y novedades a las mismas, período 02-2017. 4. Estudio y decisión de solicitud de comisión para adelantar estudio postdoctoral. 5. Estudio y decisión de solicitud de reconocimiento como carga académica las direcciones de Trabajo de Grado, modalidad pasantías. 6. Estudio y decisión de la solicitud de modificación de la Resolución No.28 de 2006 de Consejo Académico: "Por medio de la cual se aprueba y se adopta el Sistema de Créditos Académicos para la Universidad de Sucre". 7. Estudio y decisión de la solicitud de modificación de los términos de referencia de la convocatoria a concurso de méritos para la vinculación de profesores de Planta de la Universidad de Sucre-2017. 8. Estudio y decisión de la solicitud de inclusión de un docente en el escalafón. 9. Estudio y decisión de solicitud de prórroga de comisión de estudios. 10. Correspondencia. 11. Proposiciones y varios.

<u>DESARROLLO</u>

<p style="text-align: center;">1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</p> <p>El Presidente le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día, y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo.</p>

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.26 del 28 de agosto de 2017	Página 2 de 9

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI __ NO X

2. Estudio y aprobación del Acta Nos. 25 de 2017.

Acta No.25.

Se leyó el Acta No.25 de 2017, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobarla, sin modificación alguna.

3. Estudio y aprobación de cargas académicas y novedades a las mismas, período 02-2017.

Cargas académicas, período 02-2017.

- **Facultad de Ciencias de la Salud.**
- **Departamento de Farmacia.**

Se presentó la propuesta de carga académica del departamento de Farmacia, período 02-2017. Se adjunta documento. **(Anexo 1)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de la docente catedrática, Marta Lucia Jiménez Jiménez, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 2)**.

- **Diplomado en Intervención del Paciente con Trastorno Neuromotor.**

Se presentó la propuesta de carga académica del diplomado en Intervención del Paciente con Trastorno Neuromotor, período 02-2017. Se adjunta documento. **(Anexo 3)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de los docentes: Francisco Enrique Cbrales Portieles, Rosmery Vizcaíno Rodríguez, Jimmy Alvarado Meza, Madelin Vásquez Palacio, Ileana Marcela Pineda Feria y Jesús David Ariza Rivera, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 4)**.

- **Facultad de Educación y Ciencias.**
- **Departamento de Lenguas.**

Se presentó la propuesta de carga académica del departamento de Lenguas, período 02-2017. Se adjunta documento. **(Anexo 5)**. El Consejo Académico decidió no aprobar la carga académica de la docente catedrática, Mayra Alejandra Rodríguez Oviedo, porque no cumple con el perfil requerido, ni el mínimo de horas para un docente catedrático.

- **Departamento de Física.**


Se presentó la propuesta de carga académica del departamento de Física, período 02-2017. Se adjunta documento. **(Anexo 6)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica del docente catedrático, Hugo Molinares, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 7)**.

- **Departamento de Derecho y Ciencias Sociales.**

Se presentó la propuesta de carga académica del departamento de Derecho y Ciencias Sociales, período 02-2017. Se adjunta documento. **(Anexo 8)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes catedráticos: Alma Liliana Suárez Correa, Prisela Tatiana Martínez Moreno, Luis Fernando Arroyo Correa y Alina Estrella Vargas Ramos, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 9)**.

- **Departamento de Matemáticas.**

Se presentó la propuesta de carga académica del departamento de Matemáticas, período 02-2017. Se adjunta documento. **(Anexo 10)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes catedráticos: José Carlos Luna Tovar, Daniel José Montes Feria y Dustin Restan Rivera, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 11)**.

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.26 del 28 de agosto de 2017	Página 3 de 9

Novedades a las cargas académicas, período 02-2017.

- **Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.**
- **Departamento de Administración de Empresas.**

Se presentó novedad a la carga académica del departamento de Administración de Empresas, período 02-2017. Se adjunta documento. **(Anexo 12)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica del docente de catedrático, Raúl Eduardo Espinosa Oliver, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 13)**.

- **Departamento de Contaduría Pública.**

Se presentó novedad a la carga académica del departamento de Contaduría Pública, período 02-2017. Se adjunta documento. **(Anexo 14)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de los docentes catedráticos: Marco Tulio Fernández y Manuel Reyes Jaraba, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 15)**.

- **Departamento de Economía.**

Se presentó novedad a la carga académica del departamento de Economía, período 02-2017. Se adjunta documento. **(Anexo 16)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de los docentes catedráticos: Francisco Emiliano Álvarez Novoa, Diana Ligia Gómez Tatis, Bibiana María Barrios Londoño y Juan de Jesús Vergara Jiménez, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 17)**.

- **Tecnología en Gestión Empresarial.**

Se presentó novedad a la carga académica del programa de Tecnología en Gestión Empresarial, período 02-2017. Se adjunta documento. **(Anexo 18)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica del docente de catedrático, Juan Felipe Martínez Miranda, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 19)**.

- **Diplomado en Gerencia Financiera.**

Se presentó novedad a la carga académica del diplomado en Gerencia Financiera, período 02-2017. Se adjunta documento. **(Anexo 20)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de las docentes: Claudia Milena Pérez Peralta y Yaneth Romero Álvarez, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 21)**.

- **Facultad de Ciencias de la Salud.**
- **Departamento de Enfermería.**


Se presentó novedad a la carga académica del departamento de Enfermería, período 02-2017. Se adjunta documento. **(Anexo 22)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica del docente de catedrático, Jhon Jairo Martínez Meza, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 23)**.

- **Departamento de Medicina.**

Se presentó novedad a la carga académica del departamento de Medicina, período 02-2017. Se adjunta documento. **(Anexo 24)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de la docente de planta, Nerlis Paola Pájaro Castro y de los docentes catedráticos: Elvira Mercado Oliveros, Jorge Luis Viloría Ruíz, Jaime Fragozo Pupo, José María Arazmendi Bohórquez y Sergio Vergara García, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 25)**.

- **Facultad de Educación y Ciencias**
- **Departamento de Biología y Química.**

Se presentó novedad a la carga académica del departamento de Biología y Química, período 02-2017. Se adjunta documento. **(Anexo 26)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de los docentes catedráticos: Daniel Verbel Vergara, Melisa Aguas de Hoyos, Johana Rojas Sierra y Ramón Lozada Devia, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 27)**.

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.26 del 28 de agosto de 2017	Página 4 de 9

• **Departamento de Física.**

Se presentó novedad a la carga académica del departamento de Física, período 02-2017. Se adjunta documento. **(Anexo 28)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica del docente de planta, Edmundo Alviz González y de la docente catedrática, Yurimar Ruíz Rocha, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 29)**.

• **Departamento de Derecho y Ciencias Sociales.**

Se presentó novedad a la carga académica del departamento de Derecho y Ciencias Sociales, período 02-2017. Se adjunta documento. **(Anexo 30)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica los docentes catedráticos: Reinaldo Julio Benítez Álvarez, Priscela Tatiana Martínez Moreno, Walter Suárez García, Andrea María Villalba Mercado, Karine Stella Beltrán Agames, Armando de Jesús Gándara Molino, Natalia Villa Nieves, Luisa Senovia Lastre Sola, Carlos Iván Payares Tapias, Manuel Salvador Rivero Barriosnuevos, Álvaro Sánchez González, Gustavo Adolfo Pulgar Granado, Karine Cotes Martínez, Lucy Stella Salazar Escorcía, Dania Caro López, Iván Pereira Pérez, Luis Eduardo García Coneo, Karina María Villamizar Herrea, Karen Katalina Leal Acosta y José Luis Padrón Arroyo, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 31)**.

• **Departamento de Matemáticas.**

Se presentó novedad a la carga académica del departamento de Matemáticas, período 02-2017. Se adjunta documento. **(Anexo 32)** El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de los docentes catedráticos: Diana Margarita Salgado Polo, Natalie Yohana Díaz Madera, Jhon Carlos Tovar Vides y Andrea Burbano Bustos, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 33)**.

• **Departamento de Lenguas.**

Se presentó novedad a la carga académica del departamento de Lenguas, período 02-2017. Se adjunta documento. **(Anexo 34)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de la docente de planta de tiempo completo, Ximena Buendía Arias y de los docentes catedráticos: Evelyn Guerra Morales, Maritza Jiménez Montes, Álvaro Alviz Romero y Juan Sebastián Ochoa Díaz, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 35)**.

• **Maestría en Biología.**

Se presentó la novedad a la carga académica del programa de Maestría en Biología, período 02-2017. Se adjunta documento. **(Anexo 36)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica del docente Luis Paternina Tuirán, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 37)**.


4. Estudio y decisión de solicitud de comisión para adelantar estudio postdoctoral.

Se leyó oficio CFI-067/2017 recibido el 24 de agosto de 2017, suscrito por el Presidente del Consejo de Facultad de Ingeniería, por medio del cual informa que ese organismo, en sesión extraordinaria virtual del 16 de agosto de 2017, avaló la solicitud de comisión de estudios presentada por el docente adscrito al departamento de Ingeniería Electrónica, Ramón Álvarez Díaz, quien ganó una plaza postdoctoral en la Universidad de Roviro i Virgili en la Ciudad de Tarragona – España, la cual fue obtenida mediante concurso público de méritos, en el que realizará las siguientes tareas:

- Diseño de inversores y convertidores electrónicos de acondicionamiento de potencia.
- Interconexión de convertidores electrónicos de acondicionamiento de potencia.

Adujo además, que la dedicación de los estudios es de tiempo completo, la previsión de la contratación es del 01 de octubre de 2017 al 31 de marzo de 2018, y dicha plaza incluye un reconocimiento salarial para cubrir gastos de manutención durante seis (6) meses. Se adjunta solicitud. **(Anexo 38)**. El Consejo Académico decidió avalar la comisión remunerada por seis (6) meses desde el 01 de octubre de 2017 a marzo de 2018 al docente solicitante para adelantar postdoctorado en la Universidad de Roviro i Virgili en la Ciudad de Tarragona – España, y recomendarle al Consejo Superior su aprobación.

El Representante de los Docentes expresó estar de acuerdo con la aprobación de la solicitud presentada, y en aras de la igualdad, solicitó retomar y aprobar las solicitudes de los otros docentes que presentaron

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.26 del 28 de agosto de 2017	Página 5 de 9

solicitudes de comisión de estudios que en anterior oportunidad fueron se aplazaron.

El Rector expresó que no se puede tratar en igualdad de condiciones las solicitudes a que hace alusión el Representante de los Docentes, pues las anteriores son comisiones de estudio para cursar estudios de doctorado, por un término de cuatro años, con descarga de tiempo completo, gastos que la Universidad debe asumir en su totalidad, en cambio en el caso en estudio se trata de una comisión remunerada, pues el docente solicitante se ganó una beca y el término de duración del posdoctorado que éste cursará es de seis meses.

5. Estudio y decisión de solicitud de reconocimiento como carga académica de las direcciones de Trabajo de Grado modalidad pasantías.

Se leyó oficio CFCA-81/2017 recibido el 23 de agosto de 2017, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, por medio del cual informa que ese organismo, en sesión del 21 de julio de 2017, recomendó sean tenidas en cuenta las direcciones de trabajo de grado, modalidad pasantías para efectos de carga académica de los docentes, en atención a que:

- El tiempo de dedicación del docente, representado en asesorías, acompañamiento y verificación de las actividades a desarrollar por parte de los estudiantes.
- Las pasantías son desarrolladas en diferentes áreas del ejercicio profesional, lo que implica la dirección especializada de un docente con formación y experiencia relacionada.
- Tengan el mismo reconocimiento que los trabajos de grado modalidad investigativa para la dedicación exclusiva indicada en el Artículo 2o. del Acuerdo No. 046 de 1998, en el aparte que dice... "ser director de trabajo de grado", ya que esta modalidad es reconocida en el Artículo 107 del Acuerdo No.01 de 2010 (Reglamento Estudiantil de Pregrado).

El Consejo Académico decidió no acceder a lo solicitado, pues la Universidad tiene reglamentado el tema en Capítulo III, Artículo 15 al 19 de la Resolución No.13 de 2013.

6. Estudio y decisión de la solicitud de modificación de la Resolución No.28 de 2006 de Consejo Académico: "Por medio de la cual se aprueba y se adopta el Sistema de Créditos Académicos para la Universidad de Sucre".

Se leyó oficio CFCA-83/2017 recibido el 23 de agosto de 2017, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, por medio del cual informa que ese organismo, en sesión del 21 de julio de 2017, recomendó adicionar un párrafo al numeral 2.5.3 a la Resolución No.28 de 2016, pues teniendo en cuenta que la Institución, maneja un Sistema de Créditos Académicos, es necesario establecer una equivalencia con las horas de trabajo en docencia de los profesores, para efectos de carga académica, el cual se propone de la siguiente manera:

PARÁGRAFO: Para los fines pertinentes, el tiempo del profesor corresponderá a TP+TA.


Las equivalencias del profesor en horas/semana, de acuerdo a los créditos de las asignaturas, serán:

- Un (1) crédito equivale a dos (2) horas semanales de docencia directa.
- Dos (2) créditos equivalen a cuatro (4) horas semanales de docencia directa.
- Tres (3) créditos equivalen a cinco (5) o seis (6) horas semanales de docencia directa.
- Cuatro (4) créditos equivalen a siete (7) u ocho (8) horas semanales de docencia directa.
- Cinco (5) créditos equivalen a nueve (9) o diez (10) horas semanales de docencia directa.

El Consejo Académico decidió no acceder a lo solicitado, porque ello sería hacer un cambio estructural del sistema de créditos, lo que tiene incidencia financiera.

7. Estudio y decisión de la solicitud de modificación de los términos de referencia de la convocatoria a concurso de méritos para la vinculación de profesores de Planta de la Universidad de Sucre-2017.

Se leyó comunicación recibida el 25 de agosto de 2017, suscrita por la Representante de los Egresados ante el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y otros, por medio de la cual solicitan la ampliación en los términos de referencia en la formación del aspirante en relación a postgrado, en la convocatoria para concurso de méritos para la vinculación de profesores de planta de la Universidad, la cual

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.26 del 28 de agosto de 2017	Página 6 de 9

se convocó mediante Resolución No. 89 de 2017, debido a que la misma, en la plaza para el Departamento de Administración de Empresas, en la formación de postgrados, se debe acreditar título de Doctor en determinadas áreas, y no se tiene en cuenta la formación de Maestría. Lo anterior, debido a que algunos de los egresados de esta Institución, fueron ganadores de las becas de Colciencias en el programa para la Formación de Capital Humano de Alto Nivel en el Departamento de Sucre, en la Maestría en Gestión de la Innovación en la Universidad Tecnología de Bolívar, en la Ciudad de Cartagena, y de esta manera se pueda dar igualdad de oportunidades para participar en el concurso y la posibilidad de pertenecer a la planta docente de esta prestigiosa Universidad.

El Consejo Académico decidió no acceder a lo solicitado, y delegó al Representante de los Jefes de Departamento y a la Secretaria General para proyectar la respuesta.

El Representante de los Docentes se apartó de la decisión mayoritaria, al considerar que se debe ampliar los términos de referencia de la convocatoria a concurso de méritos para la vinculación de profesores de Planta de la Universidad de Sucre-2017 a quienes tengan formación de maestría.

8. Estudio y decisión de la solicitud de inclusión de un docente en el escalafón.

Se leyó oficio CFCEA-159/2017 recibido el 24 de agosto de 2017, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, por medio del cual informa que ese organismo, en sesión del 22 de agosto de 2017, recibió las evaluaciones realizadas en el periodo de prueba del docente adscrito al departamento de Economía, Alfredo Anaya Narváez, y decidió remitir a este organismo para el trámite pertinente. Se adjunta copia de las evaluaciones. **(Anexo 39).**

Se leyó oficio CFI-074 recibido el 25 de agosto de 2017, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, por medio del cual informa que ese organismo, en sesión del 15 de agosto de 2017, analizó las diferentes evaluaciones realizadas en el periodo de prueba de la docente adscrita al departamento de Ingeniería Agroindustrial, María José Tavera Quiroz, y decidió remitir a este organismo para la gestión pertinente. Se adjunta copia de las evaluaciones. **(Anexo 40).**

El Consejo Académico decidió autorizar la inclusión en el escalafón al docente, adscrito al departamento de Economía, Alfredo Anaya Narváez, y a la docente adscrita al departamento de Ingeniería Agroindustrial, María José Tavera Quiroz.


9. Estudio y decisión de solicitud de prórroga de comisión de estudios.

Se leyó oficio CFI-070 recibido el 24 de agosto de 2017, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, por medio del cual informa que ese organismo, en sesión del 15 de agosto de 2017, analizó el oficio 200-460/ 2017 remitido por el Consejo Académico, por medio del cual se solicitó un informe de las actividades desarrolladas en el tiempo en que estuvo en comisión de estudio, el docente adscrito al departamento de Ingeniería Electrónica, José Luis López Prado, y según el informe, los registros de notas adjuntos por el docente enunciado se observa que durante el año de comisión de estudios otorgado por la Institución el docente referido terminó satisfactoriamente todas las materias del doctorado, igualmente, según la carta enviada por la Directora del Doctorado en Ingeniería Industrial de la Universidad del Norte, se puede advertir que dicho docente depositó ante el Consejo de Comité Doctoral su anteproyecto de nombre DEVELOPMENT OF A STOCHASTIC MODEL TO RELIABILITY EVALUATION OF MICROGRIDS. Se adjunta informe. **(Anexo 41).** El Consejo Académico decidió no acceder a la solicitud de prórroga de la comisión de estudios presentada por el docente adscrito al departamento de Ingeniería Electrónica, José Luis López Prado, pues la Universidad cumplió con la obligación que asumió con el solicitante al momento de otorgarle la comisión de estudios por el término por él solicitado.

El Representante de los Docentes se apartó de la decisión al considerar que la solicitud se debe remitir, nuevamente, al Consejo de Facultad para que analice y se pronuncie al respecto.

10. Correspondencia.

- La Secretaria General informó que el Consejo Académico, mediante oficio 200-422/2017, delegó al Vicerrector Administrativo, para que diera respuesta al comunicado de fecha 14 de julio de 2017, enviado por ASPU Seccional Sucre. En atención a lo anterior, se leyó comunicación de fecha 15 de agosto de 2017, suscrita por el Vicerrector Administrativo,

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.26 del 28 de agosto de 2017	Página 7 de 9

dirigida al Presidente de ASPU Seccional Sucre, por medio de la cual dio cumplimiento a la delegación que le hizo el Consejo Académico, así:

“... Existe un plan de mantenimiento de aulas que se está ejecutando desde el mes de junio que consiste en la revisión de cada una de las aulas, en la que se encuentra entre otras actividades, el remplazo de la luminarias actuales por luces tipo led, ejemplo bloques 3 y 4 campus Puerta Roja, en la Granja Perico salones 105 y 106 y en Ciencias de la Salud el laboratorio de Bioquímica; edemas, se tiene planeado el remplazo total de las luminarias de los bloques 1 y 2 del campus Puerta Roja que debe estar ejecutado a mediados de septiembre de 2017.

Dotación de sillas: se dotaron 540 sillas nuevas para el bloque en el primer periodo de 2017, y se arreglaron 300 sillas para los bloques 1 y 2 de Puerta Roja y se continúa con la recuperación de sillas.

Ventiladores: se ha realizado mantenimiento constante a todos los ventiladores de los 3 campus y se encuentra en ejecución la adquisición de 120 ventiladores para remplazar los que están fuera de servicio.

Revisión de redes eléctricas: se ha realizado mantenimiento preventivo y correctivo de los tres campus.

Para el periodo 2P -2017 el proceso de inscripción, selección y matriculas de estudiantes nuevos se realizó) de acuerdo a la programación prevista para estas actividades, generándose los listados de estudiantes inscritos, no inscritos, admitidos, no admitidos y los llamados pertenecientes para cubrir los cupos de cada programa ofertado.

Para la matrícula de estudiantes antiguos el día 2 de agosto de 2017 se encontraban matriculados el 77 % de todos los estudiantes y 8 de agosto el 82%, existiendo casos particulares de estudiantes y algunos Departamentos que se están ajustando.


El módulo de Recursos Humanos función nomina está implementando desde septiembre de 2016, y se han ajustado las nóminas de primas, vacaciones etc.

El modulo financiero no se ha entregado a la fecha.

Referente al pago del reajuste correspondiente al aumento salarial autorizado por el gobierno mediante el decreto 985 de junio 9 del 2017. Se piensa que el pago es fácil porque es tomar la diferencia salarios cancelados reajustarlos y multiplicarlos por los 5 meses de reajuste, pero no lo es, porque hay que tener en cuenta todos los factores que se afectan en cada mes, por ejemplo deducciones de salud, pensiones, FEUS, Sindicato, etc. el compromiso es pagar antes del agosto 15 de 2017.

Respecto, sí la Universidad viene violando el derecho de los profesores de contrato (catedráticos y ocasionales), al no pagar a tiempo sus liquidaciones estipulado en contrato celebrado. Es pertinente informar que, en los actuales momentos se está desarrollando el aplicativo para pagar dicha liquidación...”. El Consejo Académico se dio por enterado.

- La Secretaria General informó que el Consejo Académico, mediante oficio 200-466/2017, delegó al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, para que diera respuesta a la solicitud de aclaraciones sobre los vacacionales de inglés, presentada por la Representante Estudiantil ante el Comité Curricular del programa de Economía, Ángela González. En atención a lo anterior, se leyó oficio FCEA-064/2017 recibido el 25 de agosto de 2017, suscrito por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, dirigida a la referida Representante, por medio de la cual dio cumplimiento a la delegación que le hizo el Consejo Académico. El Consejo Académico se dio por enterado.
- Se leyó petición de fecha 25 de agosto de 2017, suscrita por el Secretario de ASPU, Sucre, por medio del cual solicita un pronunciamiento frente al comunicado a la opinión pública de

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.26 del 28 de agosto de 2017	Página 8 de 9

fecha 23 de agosto de 2017. El Consejo Académico decidió abstenerse de responder, pues no debe pronunciarse frente a comunicados e indicó que para poder responder ASPU de manera puntual debe indicar sus solicitudes.


- Se leyó copia de la Resolución No.16732 de fecha 24 de agosto de 2017, expedida por la Ministra de Educación Nacional, por medio de la cual se otorga la Acreditación de Alta Calidad al programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Sucre, ofrecido bajo la metodología presencial en Sincelejo- Sucre". El Consejo Académico se dio por enterado, recibió con beneplácito la decisión del CNA, y recomendó a la Administración hacerle un reconocimiento a todas las instancias que de una u otra manera participaron en proceso de Acreditación de Alta Calidad de los diferentes programas de Institución que lo alcanzaron.

11. Proposiciones y varios.

- El Representante de los Jefes de Departamento expresó que la Facultad a la cual está adscrito se le ha ofrecido a la Oficina de Planeación analizar el tema de la distribución de salones y hacer un simulacro en caminado a asignar bloques de salones por Facultades, con el fin de mejorar la precepción de servicio que recibe el estudiante, haciendo una simulación a ver como funcionaria. Comenta que ha evidenciado que en ocasiones están utilizando salones sin aire, y los que tienen se encuentran desocupados. El Consejo Académico recomendó al Representante de los Jefes de Departamento coordinar el tema con la Oficina de Planeación y la Vicerrectoría Administrativa, por tratarse de un tema administrativo.

A las 4:20 p.m. se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO		
<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Aprobar Acta No.25 de 2017	Secretaria General	28 de agosto de 2017
Aprobar las cargas académicas del periodo 02 de 2017, de los departamentos de: Enfermería, Lenguas, Física, Derecho y Ciencias Sociales, Matemáticas, Biología y Química y del Diplomado en Intervención del Paciente Transtorno Neuromotor.	Secretaria General	28 de agosto de 2017
Aprobar las novedades a las cargas académicas del periodo 02 de 2017, de los departamentos de: Administración de Empresas, Contaduría Pública, Economía, Enfermería, Medicina, Biología y Química, Derecho y Ciencias Sociales, Matemáticas, del programa de Tecnología en Gestión Empresarial y del Diplomado en Gerencia Financiera.	Secretaria General	28 de agosto de 2017
Avalar comisión remunerada al docente adscrito al departamento de Ingeniería Electrónica, Ramón Álvarez Díaz, para adelantar estudio postdoctoral, pues se ganó una plaza postdoctoral en la Universidad de Roviro i Virgili en la ciudad de Tarragona – España, la cual fue obtenida mediante concurso público de méritos, y adelantará del 1 de octubre de 2017 a marzo de 2018.	Secretaria General	28 de agosto de 2017
No acceder a la solicitud de reconocimiento como carga académica de las direcciones de Trabajo de Grado modalidad pasantías.	Secretaria General	28 de agosto de 2017

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.26 del 28 de agosto de 2017	Página 9 de 9

No acceder a la solicitud de modificación de la Resolución No.28 de 2006 de Consejo Académico: "Por medio de la cual se aprueba y se adopta el Sistema de Créditos Académicos para la Universidad de Sucre".	Secretaria General	28 de agosto de 2017
No acceder a la solicitud de modificación de los términos de referencia de la convocatoria a concurso de méritos para la vinculación de profesores de Planta de la Universidad de Sucre-2017.	Secretaria General	28 de agosto de 2017
Autorizar la inclusión en el escalafón al docente, adscrito al departamento de Economía, Alfredo Anaya Narváez, y a la docente adscrita al departamento de Ingeniería Agroindustrial, María José Tavera Quiroz.	Secretaria General	28 de agosto de 2017
No acceder a la solicitud de prórroga de la comisión de estudios presentada por el docente adscrito al departamento de Ingeniería Electrónica, José Luis López Prado, pues la Universidad cumplió con la obligación que asumió con el solicitante al momento de otorgarle la comisión de estudios por el término por él solicitado.	Secretaria General	28 de agosto de 2017

<u>CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS</u>			
<u>TAREA O COMPROMISO</u>	<u>RESPONSABLES</u>	<u>FECHA DE COMUNICACIÓN</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>

<u>PRÓXIMA REUNIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
	Lunes 11 de septiembre de 2017	8:00 a.m.	Sala de Juntas de la Rectoría

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Académico.

<u>PRESIDENTE</u>	<u>SECRETARIA</u>
NOMBRE: VICENTE PERIÑÁN PETRO	NOMBRE: JEINY EMILIANI RUÍZ
FIRMA: Original firmado por Vicente Periñán Petro	FIRMA: Original firmado por Jeiny Emiliani Ruíz

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Académico el día once (11) de septiembre de 2017.

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUÍZ